



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2020 00387** 00

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al Acuerdo presentado por las partes, se agrega al expediente, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, en consecuencia, se DECRETA el levantamiento de la medida de embargo impuesta a la moto con placas HRI45E marca TVS modelo 2017. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

Igualmente, se accede a lo solicitado por el representante legal de la demandante, en consecuencia, se ordena oficiar a CIFIN S.A.S (TRANSUNION) con el fin de que informe si el señor Walter Ariel Zapata Céspedes, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.762.672 tiene a su nombre cuentas o productos bancarios en Colombia, en caso afirmativo indicar el Banco y el número de identificación del producto o de la cuenta de la cual es titular.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

Finalmente, de conformidad con el memorial de sustitución allegado por la parte demandante, se RECONOCE al estudiante DANIEL SARASA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.289.396, adscrito al consultorio jurídico de la escuela de derecho de la

Universidad EAFIT, para seguir representando a la señora MARÍA VICTORIA CANO HERRERA en los términos del poder conferido por ésta.

Por ser procedente y a solicitud de la parte demandante, se remite el link del expediente.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cda033551818b2f0aab77503b90e76ae3671610c7eb948b3e58807198edde38**

Documento generado en 16/02/2024 01:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>